



RESOLUCION DE ALCALDIA

Visto el expediente tramitado para contratar la obra denominada "Mejora de parques infantiles de Piélagos", a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 19 de febrero de 2018.

2. Los informes de valoración emitidos por los Servicios Técnicos Municipales obrantes en el expediente.

3. La Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2018, por la que se admite la renuncia de la UTE SOLPAVIFER SL-URBABIL 2000 SL a la adjudicación de la obra, requiriendo al licitador siguiente, este es, CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA SL, por el orden en el que han quedado clasificadas las ofertas.

4. La prestación por el adjudicatario de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva por importe de dieciocho mil quinientos ochenta y un euros con treinta y cinco céntimos de euro (18.581,35 €), así como el resto de documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras denominado "Mejora de Parques Infantiles de Piélagos" a CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA SL, en el precio cierto de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS (371.627 €), IVA: SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (78.041,67 €), lo que hace un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (449.668,67 €).

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIÉLAGOS (Cantabria)

☎ 942 076 900 – Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

C.I.F.: P-3905200F

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	28/06/2018	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	28/06/2018	SECRETARIO ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc725745e532443f924a9e663674afaf001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1302 - Fecha Resolución: 28/06/2018



TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 2	28/06/2018	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	28/06/2018	ALCALDESA
Martin Cobo Solana			Verónica Samperio Mazorra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fc725745e532443f924a9e663674afaf001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1302 - Fecha Resolución: 28/06/2018

